

SELA... ARTO AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCO.

por parte de los sus dichos y testamentos

firmados les dho de condonar y condono

en tres mil y ciento mis acuerdo puros

privados aplicados en la forma

de la, y lo que aparece que en adelante

pongan el caudal necesario en el Real

de las personas que condonan a las

quintas deuden al caudal de dichos

propios, generando dentro de quatro

meses, lo que en su bien tiempo, para

que en el dho se le haga cargo en

la Real, segundica, y sea por quita

y luego de los sus dho, quedase que

sea que Realmente al caudal de dichos

propios = y mas levantados en la corte

salarios de dho Real, que por un

Real fueren Realmente cada tres años

por un mes en un Real = y lo

debe por un mes en un Real = y lo

debe por un mes en un Real = y lo

debe por un mes en un Real = y lo

debe por un mes en un Real = y lo

debe por un mes en un Real = y lo

debe por un mes en un Real = y lo

debe por un mes en un Real = y lo

debe por un mes en un Real = y lo

debe por un mes en un Real = y lo